

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 028-2021.**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA PROPUESTA DE: “ORDENANZA PARA PROMOVER, ORGANIZAR Y FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA DEL CANTÓN SARAGURO.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR UN VALOR DE \$230.935.12.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ QUE SE PROPONGA NUEVAMENTE EL RESPECTIVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS QUE TIENE EL MUNICIPIO CON LA PREFECTURA MISMA QUE SE PUEDE SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LOS PRODUCTORES Y LA MUNICIPALIDAD.
4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, RESOLVIERON QUE EN LA PRÓXIMA REUNIÓN SE PLANTEE AL CONCEJO LA APROBACIÓN DE TODA EL ESTUDIO DE CONSULTORÍA SOBRE LA REGENERACIÓN Y HABILITACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE SARAGURO.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 16h10, del día jueves 18 de noviembre año 2021, en la sala de sesiones del Antiguo Palacio Municipal del GADMIS; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas; Lcda. Marlene Eudalia Salinas; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la cámara edilicia, solicitando que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas; Lcda. Marlene Eudalia Salinas; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana; por lo que el señor alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo, solicitando al secretario dé lectura el Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.

3. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate la propuesta de: “ORDENANZA PARA PROMOVER, ORGANIZAR Y FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA DEL CANTÓN SARAGURO”; presentado por la proponente concejal Ing. Rosa Clementina Macas, en base al Art. 322 del COOTAD y Art. 73 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.
 4. Conocimiento, análisis y aprobación de Concejo el suplemento de crédito, conforme lo estipula el Art. 259 del COOTAD, presentado por la dirección financiera.
 5. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo para la adquisición de bolsas Flow Pack, mismas que serán donados para la comercialización de café de especialidad de los productores cafetaleros del barrio la Papaya del cantón Saraguro; esto en conformidad al Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas.
 6. Conocimiento, análisis y autorización del Concejo los “Estudios de consultoría del plan integral de regeneración y rehabilitación urbana de la ciudad de Saraguro-zona sur, perteneciente al cantón Saraguro, provincia de Loja”; específicamente la planificación vial del barrio la Luz; esto en conformidad al Art. 58 al Art. 58.10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
7. Asuntos varios.



El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los concejales; dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día jueves 18 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al secretario de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE LA PROPUESTA DE: “ORDENANZA PARA PROMOVER, ORGANIZAR Y FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE

EMPRENDIMIENTO PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA DEL CANTÓN SARAGURO”; PRESENTADO POR LA PROPONENTE CONCEJAL ING. ROSA CLEMENTINA MACAS, EN BASE AL ART. 322 DEL COOTAD Y ART. 73 DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En este punto el secretario general dio lectura al informe presentado por parte de la comisión de legislación y fiscalización, de fecha 11 de octubre de 2021, en el cual consideran que una vez escuchado las sugerencias del jefe financiero y talento humano respecto de la creación de la unidad de emprendimientos que dinamiza la economía del cantón Saraguro, analizada la normativa legal correspondiente no sería el trámite pertinente la creación de una unidad mediante ordenanza municipal, no solo porque no se encuentra contemplados dentro de las facultades que establece el artículo 57 del COOTAD; y, al ser talento humano una coordinación administrativa ejecutora, debe asesorar al ejecutivo municipal y al concejo municipal, lo cual previa petición del alcalde debería en primera instancia crear la necesidad, consecuentemente reformar el orgánico funcional, estableciendo las actividades que deben ejecutar sus integrantes; conforme lo establece el artículo 60 ibidem, literal i); sin embargo, fue una de las propuestas iniciales de gobernabilidad para este periodo, porque lo que se insta es para que se concrete esta posibilidad, tomando como insumo el proyecto presentado, pudiéndose debatir el resto de artículos puesto que son de exclusiva competencia de la municipalidad con las respectivas recomendaciones, completando o finiquitando el proyecto; asimismo el concejal Kiko Tituana sostiene que se ha cumplido con todo el proceso para el debate de concejo municipal, tomando en cuenta los criterios del jefe financiero y talento humano, para que se profundice en el seno del Concejo; la concejal Marlene Salinas sostiene, que según el jefe financiero no se podría crear otra partida, que se analice en el Concejo y que posiblemente procuraduría sindical no ha profundizado en cuanto a la creación de la unidad de emprendimientos. Acto seguido la concejal ingeniera Rosa Macas, expuso el proyecto de ordenanza como proponente, mencionando que esta ordenanza contiene la normativa legal con la exposición de motivos, los considerandos, justificando la creación de esta ordenanza, de la misma manera está compuesto por ocho capítulos, de los cuales contemplan 31 artículos; el capítulo uno menciona sobre concepto, ámbito, fines; en el capítulo dos habla sobre las organizaciones del sector de economía popular y solidaria, en el capítulo tres las obligaciones de las organizaciones, capítulo cuatro responsabilidades del gobierno autónomo descentralizado del cantón Saraguro, capítulo cinco política sobre la economía popular y solidaria que deben observarse en los procesos de contratación del gobierno autónomo descentralizado del cantón Saraguro, capítulo seis de las organizaciones de la economía popular y solidaria y promoción, capítulo siete de la creación, estructura, conformación y financiamiento de la unidad de emprendimientos, capítulo ocho de la organización, coordinación y ejecución; además existen cuatro disposiciones generales, tres disposiciones transitorias y una disposición final; mismos que están basados de acuerdo al objetivo trazados en el plan de ordenamiento territorial conforme se consideró en el 2021, como



una de las metas fue aprobar y crear esta unidad de emprendimiento para dinamizar la economía, ya que durante esta pandemia hemos tenido que identificar sectores resilientes que por sí solos intentaron salir de esta crisis suscitado en todos los sectores turísticos, agropecuarios, productores entre otros. Acto seguido el señor alcalde manifestó que en este primer debate se está conociendo la ordenanza propuesta por la concejal Rosa Macas de acuerdo al proceso se podría profundizar con mayor detalle en el segundo debate. Para el cual la concejal ingeniera Rosa Macas lanzó a moción para que el Concejo apruebe en primer debate la propuesta de: “Ordenanza para Promover, Organizar y Fortalecer la Participación de los Sectores de la Economía Popular y Solidaria a través de la Creación de la Unidad de Emprendimiento para Dinamizar la Economía del Cantón Saraguro”, misma que tuvo el apoyo de los concejales, Marlene Salinas, Julio Gualán y Jobernan Kiko Tituana, solicitando al secretario general tomé la votación correspondiente: Dr. Lalo Cabrera, en contra, fundamentando de la siguiente manera: ratificando en el informe presentado por la comisión de legislación y fiscalización ciertos principios y competencias que establece el COOTAD, específicamente en el artículo 65, en su totalidad comparte con la propuesta por cuanto recoge criterios, principios y mecanismos, no obstante lo que se había expuesto con respecto a la creación de la unidad de emprendimiento, específicamente en el artículo 24 del proyecto de ordenanza, ya que en la sesión de comisión respectiva talento humano y financiero, manifestaron que el monto que está destinado para emprendimiento, misma que está dentro de gestión ambiental, era para adquisición de insumos y no estaba destinado para la creación de ninguna unidad de emprendimientos; por lo que no está en las facultades, dentro de aquellas como la creación de estos espacios de coordinaciones, en los demás artículos no tiene otro tipo de objeciones, asimismo de acuerdo al procedimiento parlamentario establece que no es procedente en el segundo debate incorporar artículos, sin embargo se ha realizado, salvo algunas observaciones que se podría utilizarse; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, UNO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en primer debate la propuesta de: “Ordenanza para Promover, Organizar y Fortalecer la Participación de los Sectores de la Economía Popular y Solidaria a través de la Creación de la Unidad de Emprendimiento para Dinamizar la Economía del Cantón Saraguro”; presentado por la proponente concejal Ing. Rosa Clementina Macas, en base al Art. 322 del COOTAD y Art. 73 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.**

CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CONCEJO EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO, CONFORME LO ESTIPULA EL ART. 259 DEL COOTAD, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA.

En este punto el doctor Marco Vinicio Báez manifestó, que se solicitó al Concejo

el suplemento de crédito por el valor de \$230.935,12; de los documentos adjuntos consta la cédula presupuestaria, ingreso del primero de enero al 28 de octubre de 2021, dónde se determina con claridad la partida 3.8.01.08.01 denominada de anticipo por devengar de ejercicios anteriores de Gads y empresas públicas, mismas que sirven para financiar lo que es la partida 3.1.1, que corresponde a estudios y diseño de proyectos por un valor de \$15.000, la partida 3.5.1, corresponden para hacer un convenio de pago del alquiler de maquinaria y volquetas por un valor de \$87.025,48; y, para materiales de construcción, eléctricos plomería tendrían por el valor de \$26.167,65, se le devuelve un valor que se ha cogido anteriormente de lo que corresponde al año anterior sobre obras de arrastre; y, la partida 5.1.1, es para pagar la deuda pública de los préstamos que se tiene con el banco de desarrollo por el valor de \$42.524,26 por intereses y \$60.217,73 para la deuda capital; de la misma manera la ingeniera Betty Chalán directora de planificación manifestó, que los \$15.000, son para completar los estudios del sistema de alcantarillado y agua de Limapamba en Yuluc, San Antonio de Tenta y Bellavista de Manú; asimismo el señor alcalde manifestó que los \$87.025,48, son para pagar los convenios de pago con algunos dueños de máquinas volquetas que prestaron el servicio y no se pudo cancelar porque existió faltante de documentos y legalidad de los mismos, con esto se cubre la deuda que se tiene con el señor David Armijos, Carlos Armijos y Clotario Gualán. Seguidamente, con la explicación respectiva; y, al no existir ninguna objeción el señor alcalde, elevó a moción para que el Concejo le permita realizar el suplemento de crédito, conforme el memorando presentado número 0227-DF-GADMIS-2021, de fecha 05 de noviembre de 2021, donde contiene las explicaciones necesarias con los anexos correspondientes; el cual tuvo apoyo de todos los señores concejales, solicitando al secretario general tomé la votación correspondiente: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó al señor alcalde realizar el suplemento de crédito, conforme lo estipula el Art. 259 y 260 del COOTAD, presentado por la dirección financiera.**

QUINTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS FLOW PACK, MISMAS QUE SERÁN DONADOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ DE ESPECIALIDAD DE LOS PRODUCTORES CAFETALEROS DEL BARRIO LA PAPAYA DEL CANTÓN SARAGURO; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 104 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

En este punto el señor alcalde manifestó que el artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, expresa que prohíbe a las entidades y organismos del sector público a realizar donaciones por cualquier concepto a personas naturales como organismos, o personas jurídicas de derecho privado,

con excepción de aquellas que corresponden a los casos regulados por el presidente de la república; y, en el caso de los gobiernos seccionales autónomos dichas donaciones serán reguladas mediante resolución, en la cual se establecerá los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias, conforme lo establece el reglamento al artículo en mención, exclusivamente para proyectos de inversión, siempre y cuando exista la partida presupuestaria mediante autorización de Concejo; cómo es de su conocimiento, la asociación ASOPROACAPA, que pertenece a productores de café de la parroquia San Pablo de Tenta, ha logrado tener reconocimientos a nivel de la provincia y el país, como el mejor café del país; luego de tener varias conversaciones, es necesario colaborar con la donación de 5.000 bolsas flow pack color negro que necesitan los compañeros para tener una presentación acorde en las diferentes ferias que desarrollan a nivel nacional, mucho más cuando en este momento gozamos como cantón el mejor café del país, por ende tenemos el interés de poder apoyar como institución, el costo de las 5.000 bolsas es de \$1.495, cada valor unitario de la bolsa es de 0.29 centavos, mismas que están disponibles dichos recursos, en la partida que posee la dirección financiera, existe el proyecto por parte de la dirección de planificación, así como la partida presupuestaria dentro del programa de gestión ambiental. Seguidamente la ingeniera Betty Chalán manifestó, que se puede sacar una certificación manual la partida presupuestaria, ya que puede ser que no apruebe el Concejo, por lo que si se saca del sistema se compromete dichos valores; asimismo el señor alcalde manifestó que lo importante es que el Concejo autorice la donación de las 5.000 bolsas entendiéndolo que dispone de los fondos necesarios. Seguidamente la ingeniera Bethy Chalán manifestó, que con la aprobación de esta donación se realiza el trámite respectivo, ya que se tiene la delegación de competencia desde la prefectura, sin embargo para ejecutar esta actividad específica lo que se pretende es hacer un convenio con la junta parroquial, donde se armara el proyecto respectivo con la certificación presupuestaria correspondiente, no se va a utilizar la palabra donación sino convenio, ya que está determinado de otra perspectiva por que va a ser adquisición. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que el problema que existe es en los informes, ya que el jurídico da a entender donación y es procedente, lo cual no es necesario realizar un convenio con la junta, porque se tiene la delegación de competencia con la prefectura, sugiriendo que de forma inmediata se realice el convenio agregando en la parte final lo que manifiesta el jurídico con lineamientos de condicionamientos sociales, con estos dos elementos enviar al Concejo para la aprobación del convenio, pero no es necesario porque existe la delegación de competencias. Seguidamente el señor alcalde lanzó a moción la autorización de Concejo para la adquisición de bolsas flow pack mismas que serán donadas para la comercialización de café de especialidad de productores cafetaleros del barrio la Papaya del cantón Saraguro; misma que la concejal ingeniera Rosa Macas manifestó, que por el contenido de la convocatoria conforme lo establece en el punto número cinco, no apoya la moción en vista que se debe reestructurar la convocatoria para el análisis a tratar en la



siguiente sesión de Concejo, al no existir el apoyo correspondiente el señor alcalde retiró la moción respectiva. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera y en vista que está negada la moción elevo a propuesta, que se proponga nuevamente el respectivo punto del orden del día con la documentación necesaria, sabiendo que existe la plena disposición de poder apoyar a la productividad, tomando en cuenta la delegación de competencias que tiene el municipio con la prefectura dónde plenamente tiene competencia el municipio para este tipo de gestiones, no como donación sino mediante un convenio que se puede suscribir con los productores y la municipalidad; misma que tuvo apoyo de todos los señores concejales, solicitando al secretario general tomé la votación correspondiente: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó que se proponga nuevamente el respectivo punto del orden del día con la documentación necesaria, tomando en cuenta la delegación de competencias que tiene el municipio con la prefectura, dónde plenamente tiene competencia el municipio para este tipo de gestiones no como donación sino mediante un convenio que se puede suscribir con los productores y la municipalidad.**



SEXTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO LOS ESTUDIOS DE CONSULTORÍA DEL PLAN INTEGRAL DE REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE SARAGURO-ZONA SUR, PERTENECIENTE AL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA"; ESPECÍFICAMENTE LA PLANIFICACIÓN VIAL DEL BARRIO LA LUZ; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 58 AL ART. 58.10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

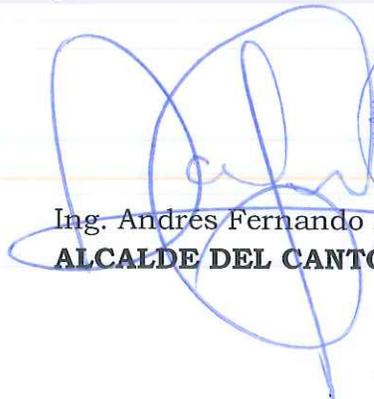
En este punto el arquitecto Marco Poma, Jefe de Regulación Urbana manifestó, que este plan contempla desde la calle Guayaquil, calle Sucre y el puente Tinajillas, en la parte sur hasta el parque de la madre; los proyectos planteados para esta regeneración contempla la escalinata que nos conduce al parque de la madre, la plazoleta de la calle sucre, la regeneración del parque de la madre, también está propuesto la intervención alrededor del coliseo municipal, intervención para la regeneración del estadio municipal, otro de los temas a intervenir es el puente Tinajillas sector el Porvenir, la intervención de la feria libre que se está proyectando naves con cubierta, cada uno de estos proyectos tiene su respectivo presupuesto para intervenir individualmente cuando el GAD lo creere necesario, toda la regeneración urbana el costo es por un valor de \$10.18.000.455; para la intervención de las vías el costo es de \$1.281.781, para la intervención de la calle Guayaquil hacia la parte sur de nuestra ciudad, dentro de esto está el sector desde la calle Intiñán y la calle que conduce al hostel Achik Wasi, para unir con la vía que conduce a Cullquiyacu, en una sola dirección, las dimensiones que tendrá es de 4 metros de ancho y 1.70 de acera

por cada lado, dando una dimensión de 7.40 metros, con esta se soluciona un problema importante que son las aguas servidas del sector; el presupuesto que se realizó para esta consultoría es de \$70.000, misma que fue cancelado en su totalidad por él AME, en este proyecto está adjunto todos los informes correspondientes para la ejecución de la vía con el presupuesto respectivo. Acto seguido señor alcalde preguntó al arquitecto Marco Poma sobre el proceso correspondiente, el cual mencionó que se necesita la aprobación del Concejo el estudio realizado; lo cual este punto está mal planteado, ya que no se tiene que autorizar nada sino más bien aprobar los estudios realizados por la consultoría, siendo el punto específico: Conocimiento, análisis y aprobación de la planificación vial del barrio la Luz contenidos en los “Estudios de Consultoría del Plan Integral de Regeneración y Rehabilitación Urbana de la Ciudad de Saraguro-Zona Sur, Perteneciente al Cantón Saraguro, Provincia de Loja”; no obstante en el marco de la legalidad se tiene que tomar una decisión en este punto, por lo que solicitó al Concejo la reconsideración para la próxima sesión el punto a tratar, dando con mayor especificidad de lo que se pretende aprobar. Seguidamente el concejal doctor Lalo Cabrera propuso aprobar todo el estudio del proyecto presentado por la consultoría, previa reunión realizada por parte de la dirección de planificación para que se exponga a profundidad este proyecto en mención. Por lo que elevó a moción para que el Concejo en lo referente al punto número seis planteado en el sentido que se autorice con respecto a la sección vial específicamente del barrio la Luz, que contiene los estudios de consultoría realizados en convenio con AME y al ser planteado en ese sentido la moción no sería procedente; por lo que plantea que, una vez subsanado y convocado legalmente en forma correcta, se plantee al Concejo la aprobación de toda la consultoría que contiene la regeneración y rehabilitación urbana de la ciudad de Saraguro; misma que tuvo apoyo de todos los señores concejales, solicitando al secretario general tomé la votación correspondiente: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, resolvieron que en la próxima reunión se plantee al Concejo la aprobación de toda la consultoría que contiene la regeneración y habilitación urbana de la ciudad de Saraguro, solicitando al departamento de planificación se genere una reunión con los concejales para tener un conocimiento técnico de los estudios de la consultoría de regeneración y rehabilitación urbana de la ciudad de Saraguro.**

SÉPTIMO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor alcalde informo, que en estos días se entrega el presupuesto 2021 al sector San Luis en Selva Alegre, proyecto productivo al barrio El Progreso en Manú, el tractor continua aperturando las vías en la parte alta de Selva Alegre, luego baja a culminar la vía en San Pablo-Carapalí, se sigue

con el mantenimiento de la vía en la parte baja de Moztazapamba con el equipo caminero, en los próximos días se habilita la motoniveladora para intervenir en las vías de las comunidades, estuvimos en la ciudad de Manta en el festival con todas las manifestaciones culturales de Saraguro, por intermedio de planificación están estableciendo el cronograma para hacer la entrega de algunas obras y proyectos que tenemos, está por entregar en el barrio 3 de mayo de Lluzhapa el proyecto con Umapasa sobre baterías sanitarias y sistema de agua, se avanza a buen ritmo la construcción de la terminal terrestre, se avanza con la construcción de la casa comunal en Moztazapamba, la glorieta en Guisaceo. Acto seguido la concejal Marlene Salinas, pregunto sobre el relleno sanitario, en el cual manifestó el alcalde que para la próxima reunión va a preparar un informe con detalles en cuanto al avance del relleno sanitario; asimismo el doctor Lalo Cabrera manifestó, con respecto a la feria libre que dentro de una sesión del COE cantonal se necesita la autorización, ya que las disposiciones a nivel nacional del COE estaban restringidas y a pesar de eso se aperturará la feria libre el 5 de diciembre, por lo que se necesita un plan para poder ejecutar de buena manera y es necesario emitir alguna resolución para que las personas no ingresen en mayor cantidad fácilmente a este lugar y desde el inicio poder mantener el orden para el ingreso de la feria libre de forma clasificada, asimismo que las ferias que existen de los días martes y jueves se puede pasar a un solo día o de jueves en la tarde y los viernes por pedido de los comerciantes del Mercado y centro comercial 3 de mayo, a lo que el alcalde manifestó que con respecto al COE nacional existen esas prohibiciones pero la gente necesita trabajar motivo por el cual se va a aperturar de manera autónoma, con respecto a la restricción de los productores de otro lado están dadas las disposiciones directas a comisaría para que se dé prioridad a toda la gente del cantón Saraguro, de igual forma es necesario que los concejales pueden reunirse con el comisario para aportar las sugerencias con respecto a la feria libre; con respecto a las ferias del martes y jueves es necesario conversar porque hay diferentes criterios ya que han pedido que se mantenga estas ferias para dinamizar y es necesario tener un conversatorio. Una vez culminado con el Orden del día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 19h01, del día jueves 18 de noviembre de 2021, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL

